



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
10 MAY 2006	
SEC. D	2365
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur Sandwich del Sur son Argentinas	



COMISION ESPECIAL PARA LA MODERNIZACION DEL FUNCIONAMIENTO PARLAMENTARIO

Dictamen de comisión

Honorable Cámara

La Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario, en cumplimiento de las facultades establecidas en el artículo 3° de la resolución por la cual fue creada, ha considerado la conveniencia de fortalecer los mecanismos institucionales vigentes, destinados a planificar y llevar adelante medidas tendientes a optimizar el funcionamiento legislativo.

Para alcanzar éste objetivo y en el marco del proceso de modernización de la Honorable Cámara de Diputados, ésta Comisión ha formulado y pone a consideración una propuesta parcial de reforma a su Reglamento Interno, razón por la cual impulsa y aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE :

Artículo 1) Modificar el artículo 41 del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados que quedara redactado de la siguiente manera:

Voto del presidente

Artículo 41

El presidente tendrá el deber de resolver la cuestión con su voto en los casos de empate. Fuera de esto, podrá votar:

1° En aquellos asuntos en cuya discusión hubiese tomado parte siempre que no quiera hacer uso de igual derecho el diputado que lo esta reemplazando.



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

2° En todos los asuntos respecto de los cuales la Constitución Nacional exige mayoría absoluta o especial. En tal caso, deberá informar al cuerpo su determinación antes de la votación.

Rosario Romero
Rosario Romero

Guillermo Baisorri
GUILLERMO BAISSORRI
DIPUTADO DE LA NACION

Ferri Gustavo
Ferri Gustavo

Dr. Gerónimo Vargas Aignasse
Dr. GERÓNIMO VARGAS AIGNASSE
DIPUTADO DE LA NACION

Juliana di Tullio
Juliana di Tullio
Diputada Nacional

Eugenio Burzaco
Lic. EUGENIO BURZACO
DIPUTADO DE LA NACION

Oscar Aribaud
OSCAR ARIBAUD
DIPUTADO DE LA NACION

Walter José Urzúa
Walter José Urzúa

Volmer J.
Volmer J.

Mauro
MAURO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Se propone modificar el Reglamento de la Honorable Cámara a fin de mejorar la eficiencia parlamentaria y adecuar los debates a la conformación de la Cámara.

Se propone por medio de la reforma del artículo 41, que el presidente pueda votar en aquellos casos en los que la Constitución establece mayoría absoluta o especial. Ello así pues el presidente es un diputado, con iguales derechos que sus pares para ejercer el mandato popular y votar. En los casos de mayoría simple su voto, en caso de empate satisface ese requisito, más, en los supuestos de mayoría especiales jamás existe empate y ello no obsta a su derecho de ejercer el voto y, de suyo, su presencia (o existencia) se computa para la determinación de la mayoría. Puede decirse que más que una cuestión reglamentaria el voto del presidente es una exigencia constitucional, pero creemos que su determinación por la Cámara, a través del reglamento, es el medio adecuado de establecerlo a los fines de una practica acorde con lo prescrito por la Ley fundamental.

Rosario Romero

Lic. EUGENIO BURZACO
DIPUTADO DE LA NACION

DIPUTADO DE LA NACION

Ferrí Costanzo

Varios

GUILLELMO BAIGORRI
DIPUTADO DE LA NACION

Volmer

Dr. GERÓNIMO VARGAS AIGNASSE
DIPUTADO DE LA NACION

Juliana di Tullio
Diputada Nacional

MACIALUSE